



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

Resolución de Adjudicación No. CCC-2022-002.

Referencia.- MIDE-CCC-CP-2022-0001

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por Coronel **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; Coronel Abogado Lic. **JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA**, ERD., (M.A.), Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y Mayor **SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0001**, correspondiente **AL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, OFICINAS Y ÁREAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

PREÁMBULO

ATENDIDO (1): A Que el día siete (07) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios de referencia No. MIDE-CCC-CP-2022-0001, correspondiente al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, OFICINAS Y ÁREAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do) y en la página Institucional (www.licitaciones@mide.gob.do).

ATENDIDO (2): A Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia No. MIDE-CCC-CP-2022-0001, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**” y Económicas “**Sobres B**”, a las dos cero cero minutos de la tarde (2:00 pm), del día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera, ubicado en las instalaciones del Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): A Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas **BENEDETTO, SRL; y CEO SOLUTIONS CEO, SRL;** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): A Que siendo las dos y catorce minutos de la tarde (2:14 pm), del día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**” y las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, que fueron presentados por las empresas **BENEDETTO, SRL; y CEO SOLUTIONS CEO, SRL;** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a las aperturas de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en donde una la empresa **BENEDETTO, SRL;** presentó oferta de manera presencial (física) y la empresa **CEO SOLUTIONS CEO, SRL;** presentó oferta en el portal Transaccional (digital).

ATENDIDO (5): A Que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, las Ofertas Técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (6): A Que las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, fueron entregadas al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fecha establecida para las aperturas de los mismos.

ATENDIDO (7): A Que en fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Notario actuante emitió el acta notarial de apertura de Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en la cual se detallan los nombres de las empresas participantes.

ATENDIDO (8): A Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en el cual recomiendan que sean calificadas y habilitadas para las aperturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, las siguientes empresas **BENEDETTO, SRL; y CEO SOLUTIONS CEO, SRL.**

ATENDIDO (9): A Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Definitivo elaborado por los Peritos designados.

ATENDIDO (10): A Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, procedió a notificarles mediante cartas a las empresas que fueron habilitadas para pasar a las aperturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**”.

ATENDIDO (11): A Que siendo las dos y dos minuto de la tarde (02:02 pm), del día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar las lecturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**” de las Ofertas previamente habilitadas, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público actuante de los del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (12): A Que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), los Peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

PRIMERO: Recomendar la adjudicación del Servicio de Fumigación indicado más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentadas por la oferente y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN QUINCENAL POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA: EDIFICIO PRINCIPAL DEL MIDE. EDIFICIO EMISORA DE LAS FFAA. EDFICIO COMANDO CONJUNTO METROPOLITANO (COCOM). OFICINAS DE BANDA DE MÚSICA. OFICINAS DE LA JURÍDICA DEL MIDE.	1	UD

<p>EDIFICIO G. DE INGENIERÍA, DEL MIDE.</p> <p>OFICINA DE LA SECCIÓN DE COMBUSTIBLE.</p> <p>EDIFICIO CENTRO DE MANDO Y MONITOREO C-5I.</p> <p>EDIFICIO COMEDOR DE ALISTADO DEL MIDE.</p> <p>EDIFICIO DE TRANSPORTACIÓN DEL MIDE.</p> <p>EDIF. CONTRATERRORISMO DEL MIDE.</p> <p>EDIF. REGIMIENTO GUARDIA DE HONOR.</p> <p>EDIF. EJECUTIVO DEL MIDE.</p> <p>CLUB PARA ALISTADOS.</p> <p>SALÓN INDEPENDENCIA.</p> <p>COMEDOR DE OFICIALES DEL MIDE.</p> <p>CLUB LA TRINCHERA.</p> <p>GIMNASIO DEL MIDE.</p> <p>AULAS DE EXTRANJEROS DEL MIDE.</p> <p>SALÓN RESTAURACIÓN DEL MIDE.</p> <p>IGLESIA DEL MIDE.</p> <p>EDIFICIO DE ASOCIACIÓN DE ESPOSA DE OFICIALES DEL MIDE (ADEOFA).</p> <p>EDIFICIO DE 4 NIVELES QUE ALOJA (DERECHOS HUMANOS, INSUDE, ESCUELA DE GRADUADOS Y LA REFORMA).</p> <p>EDIFICIO RECEPCIÓN DEL MIDE.</p> <p>CASA DE GUARDIA.</p> <p>SALÓN PRESIDENCIAL VIP DEL MIDE.</p>		
--	--	--

SEGUNDO: Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a la Empresa **CEO SOLUTIONS CEO, SRL.;** **EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, OFICINAS Y ÁREAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA,** por un periodo de doce (12) meses, por el monto de un millón doce

mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$1,012,440.00**), por ser el monto ofertado por dicha empresa.

TERCERO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO (13): A Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

CONSIDERANDO (14): A Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO (15): A Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”.*

CONSIDERANDO (16): A Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sea adjudicada la empresa **CEO SOLUTIONS CEO, SRL**, por ser la más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuesta.

CONSIDERANDO (17): A Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: *“Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”.*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específica del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0001**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Evaluación Combinada de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0001**, de fecha 28/02/2022, emitido por los Peritos designados, en el cual recomiendan la Adjudicación del proceso de referencia.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0001**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vista la oferta económica propuesta por la empresa **CEO SOLUTIONS CEO, SRL**; la cual además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, decide:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 28/02/2022, emitido por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las Ofertas Económicas "**Sobres B**" del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0001**, correspondiente al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, OFICINAS Y ÁREAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa, **CEO SOLUTIONS CEO, SRL**; **EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, OFICINAS Y ÁREAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, por el monto de un millón doce mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$1,012,440.00**), por un periodo de doce (12) meses.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

CUARTO: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce y veinte minutos de la tarde (12:20), del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS (MIDE)


MANUEL DE JS. FIGUERO MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.
Miembro


Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD., (M.A).
Asesor Legal


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.
Miembro


SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO,
Mayor, ERD.
Miembro


EULER E. SIERRA PÉREZ,
Coronel, FARD.
Presidente

